



**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **treinta, treinta y uno, y uno de abril de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

**I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000567126 | ➤ 340018000904026 | ➤ 340018000567026 |
| ➤ 340018000623926 | ➤ 340018000632826 | ➤ 340018000557526 |
| ➤ 340018000789826 | ➤ 340018000799926 | ➤ 340018000701726 |





VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000727026
- 340018000553226
- 340018000765626
- 340018000384126
- 340018000384426
- 340018000384626
- 340018000561126
- 340018000851226
- 340018000384926
- 340018000385326

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000706826
- 340018000701526

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018000678926
- 340018000667726
- 340018000670826
- 340018000670426
- 340018000670326
- 340018000692926
- 340018000688226
- 340018000670626
- 340018000690226
- 340018000684426
- 340018000671126
- 340018000670126
- 340018000669926
- 340018000689526
- 340018000669126
- 340018000670926
- 340018000676126
- 340018000690626
- 340018000690526
- 340018000686326
- 340018000689226
- 340018000697626
- 340018000715926
- 340018000721426
- 340018000694426
- 340018000735926
- 340018000792826
- 340018000827326
- 340018000828826
- 340018000834226
- 340018000767126
- 340018000671826
- 340018000669026
- 340018000669526
- 340018000669726
- 340018000670026
- 340018000680526
- 340018000671226
- 340018000682626
- 340018000682826
- 340018000686126
- 340018000687926
- 340018000689726
- 340018000723526
- 340018000709926
- 340018000712326
- 340018000722426
- 340018000742226
- 340018000757626
- 340018000764726
- 340018000809426
- 340018000830726
- 340018000680626
- 340018000669426
- 340018000671526
- 340018000670226
- 340018000687726
- 340018000690726
- 340018000690826
- 340018000694926
- 340018000705726
- 340018000692226
- 340018000693026
- 340018000709626
- 340018000724226
- 340018000751026





VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000692626
- 340018000695926
- 340018000701026
- 340018000712926
- 340018000765926
- 340018000555026
- 340018000694026
- 340018000709726
- 340018000771126
- 340018000744826
- 340018000805526
- 340018000819926

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000073726
- 340018000528726
- 340018000628526
- 340018001819925
- 340018000983126

**ACUERDO CTSP-0350/04/2026.**- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0351/04/2026.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0352/04/2026.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0353/04/2026.**- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0354/04/2026.**- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0355/04/2026.**- Se realizan las siguientes precisiones respecto de la sanción emitida por este Órgano Colegiado en la solicitud 340018001819925. Se aprueba parte de la información que fue puesta a disposición del solicitante por la Dirección de Administración, en atención al envío parcial de los documentos que integran el expediente, por lo tanto, se confirman las versiones públicas de la información por contener datos confidenciales y reservados, de conformidad con los artículos 115; 112 fracción V y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

A  
p  
V





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Pública. Por lo que la información aprobada es aquella contenida en las carpetas denominadas **28 enero 26, 29 enero 26, 30 enero 26, 25.02.26. Entrega VP y 11.03.26. Entrega VP**, siendo esta la primera sanción del folio.

**ACUERDO CTSP-0356/04/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **24** instrumentos contractuales, denominado **012M7B997E11322074-02, 012M7B997E11522082-CM15, 012M7B997E15822005-CM5, 012M7B997I2423009-CM4, 012NEF001I01225-004-04, 012NEF001I02925-039-01, 012NEF001I03725-001-01, 012NEF001I03725-016-01, 012NEF001I03725-028-02, 012NEF001I04225-009-01, 012NEF001I04225-028-01, 012NEF001I04225-031-02, 012NEF001I05125-008-02, 012NEF001I05125-023-02, 012NEF001I05125-024-01, 012NEF001I05125-038-02, 012NEF001I05125-040-02, 012NEF001I05125-057-01, 012NEF001I05826-001-00, 012NEF001I06426-001-00, 012NEF001I07026-001-00, 012NEF001I07126-001-00, 012NEF001I07425-008-01 y 012NEF001I07826-001-00**, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio **095384611CFB/2244**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, CURP, cadena original, número de serie, certificado, nombre y firma de terceros, domicilio, correo electrónico y teléfono particular; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0357/04/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **22** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I07826-002-00, 012NEF001I09326-001-00, 012NEF001I11126-001-00, 012NEF001I11926-001-00, 012NEF001I11926-002-00, 012NEF001I13126-001-00, 050GYR019N01325-001-01, 050GYR019N02026-001-00, 050GYR019N23724-010-01, 050GYR988N00126-001-00, 050GYR988T00624-031-02, 988E02322011-CM2, 988T01723-049-CM3, 988T0723-038-CM3, 988T0823-0124-CM3, 988T0823-0126-CM3, 988T0823-030-CM3, 988T0823-055-**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

CM3, 988T0823-067-CM2, 988T0823-080-CM3, DC21S229-CM3 y DC21S236-CM3, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/2245.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, CURP, cadena original, número de serie, certificado, nombre y firma de terceros, domicilio, celular, correo electrónico, teléfono particular, código QR, firma electrónica y código de verificación; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0358/04/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **97 instrumentos contractuales, correspondientes a 2025 y 2026, denominados S5M0210, S5M0214, S5M0216, D5M0222, DSG-A-26-05-1003-0005, DSG-A-26-05-1002-0001, DSG-A-26-05-1002-0002, DSG-A-26-05-1002-0003, DSG-A-26-05-1002-0004, S5M0207, S6M0001, SEI-N-26-05-1017-0006, S6M0012, AA-50-GYR-050GYR026-N-244-2025, DSG-A-26-05-1003-0009, D6M0018, ABT-N-26-05-1019-0011, ABT-N-26-05-1019-0012, C6M0002, C6M0003, C6M0005, C6M0016, C6M0029, CCO-P-26-05-1025-0010, D5M0219, D5M0221, D6M0023, D266001, DSG-N-25-05-1002-0075, DSG-N-26-05-1001-0007, DSG-N-26-05-1001-0008, S5M0180, S5M0211, S5M0212, S5M0215, S5M0217, S5M0218, S5M0220, S6M0019, S6M0020, S6M0021, S6M0022, S6M0028, SEI-N-26-05-1002-0022, CCO-N-25-05-1006-0037, CCG-N-22-05-2105-0010, S5M0087, S5M0088, S5M0089, CCO-N-25-05-1006-0039, CCO-N-25-05-1009-0036, CCO-N-25-05-1007-0033, CCO-P-25-05-2441-0005, DSG-A-25-05-1003-0056, ABT-N-25-05-1019-0051, D5M0037, S5M0039, CCO-N-25-05-1008-0059, S5M0164, D5M0099, DSG-A-25-05-1003-0056, S5M0086, S5M0092, D5M0107, S5M0091, S5M0104, S5M0108, ABT-N-25-05-1019-0065, D5M0028, D5M0099, S5M0151, S5M0177, S5M0045, S5M0095, S5M0047, SEI-A-25-05-1002-0067, SEI-A-25-05-1002-0066, SEI-A-25-05-1002-0068, SEI-N-25-05-1015-0070, SEI-N-25-05-1019-0062, SEI-P-25-05-1015-0063, SEI-A-25-05-1015-0073, CCG-A-24-05-2105-0010, CCG-A-23-05-2105-0043, SEI-A-25-05-1604-0001, CCG-A-25-05-2105-0042, CCO-N-25-05-1004-0038, CCO-N-25-05-1002-0040, CCO-N-25-05-1001-0035, D255011, SEI-A-25-05-1014-0078, D5M0065, D5M0066, D5M0067, D5M0074, D5M0075 y S5M0045, formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila, a través del oficio 058001150100/DABCS072/2026.**

A  
V  
k





**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, acta de nacimiento, domicilio, código postal y teléfono; por ser información confidencial, términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0359/04/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 76 fracción VIII b, de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **69 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025**, denominados **H26 09 250020 065, H26 09 250020 066, H26 09 250020 067, H26 09 250020 068, H26 09 250020 069, H26 09 250020 070, H26 09 250020 071, H26 09 250020 072, H26 09 250020 073, H26 09 250020 074, H26 09 250020 075, H26 09 250020 076, H26 09 250020 077, H26 09 250020 078, H26 09 250020 079, H26 09 250020 080, H26 09 250020 081, H26 09 250020 082, H26 09 250020 083, H26 09 250020 084, H26 09 250020 085, H26 09 250020 086, H26 09 250020 087, H26 09 250020 088, H26 09 250020 089, H26 09 250020 090, H26 09 250020 091, H26 09 250020 092, H26 09 250020 093, H26 09 250020 094, H26 09 250020 095, H26 09 250020 096, H26 09 250020 097, H26 09 250020 098, H26 09 250020 099, H26 09 250020 100, H26 09 250020 101, H26 09 250020 102, H26 09 250020 103, H26 09 250020 104, H26 09 250020 105, H26 09 250020 106, H26 09 250020 107, H26 09 250020 108, H26 09 250020 109, H26 09 250020 110, H26 09 250020 111, H26 09 250020 112, H26 09 250020 113, H26 09 250020 114, H26 09 250020 115, H26 09 250020 116, H26 09 250020 117, H26 09 250020 118, H26 09 250020 119, H26 09 250020 120, H26 09 250020 122, H26 09 250020 123, H26 09 250020 125, H26 09 250020 126, H26 09 250020 127, H26 09 250020 128, H26 09 250020 129, H26 09 250020 130, H26 09 250020 131, H26 09 250020 132, H26 09 250020 133, H26 09 250020 134 y H26 09 250020 135**, formalizados y remitidos por el Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) de la Dirección de Prestaciones Médicas, a través del oficio 099001250020/2026/001155.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, número de cédula profesional, RFC, CURP, banco, número de cuenta, clabe, domicilio de banco y domicilio particular; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0360/04/2026.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **12 instrumentos contractuales**, correspondientes al **primer trimestre 2026**, denominado **050GYR046T01126-001-00 D266001, 050GYR046N01226-001-00 D266002, 050GYR046N00726-001-00 D6M0012, 050GYR046N00726-002-00 D6M0013, 050GYR046N00726-003-00 D6M0014, 050GYR046N00726-004-00 D6M0015, 050GYR046N00726-006-00 D6M0016, 050GYR046N00726-007-00 D6M0017, 050GYR046N00726-005-00 D6M0018, 050GYR046N01326-001-00 S6M0010, 050GYR046N00926-001-00 y 050GYR046N10825-001-00 S6M0009**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad, "Manuel Ávila Camacho" C.M.N. Puebla**, a través del oficio **22190126200/3.5/AD/072/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, cadena original, número de serie y certificado; considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0361/04/2026.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 instrumento contractual**, correspondiente a **primer trimestre 2026**, denominado **D6P0001**, formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/ADQ/0287/2026**.

Handwritten signature and checkmark





VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dicho documento se elimina dato consistente en teléfono celular; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018000879626
- 340018000916626
- 340018001009926
- 340018000632326
- 340018000979226
- 340018000933626
- 340018000934126
- 340018000976526
- 340018000643926
- 340018000595726
- 340018000999026
- 340018000696726

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000821126
- 340018000928026
- 340018000987326
- 340018000988426
- 340018000782426
- 340018000622326
- 340018000927226
- 340018000934226
- 340018000987126
- 340018000995926
- 340018000653826
- 340018000667426
- 340018000824026
- 340018000828626
- 340018000905326
- 340018001038426
- 340018000964526
- 340018001012726
- 340018000867926
- 340018000907626
- 340018000968026
- 340018000992126
- 340018000828426
- 340018000833126
- 340018000859726
- 340018000957926
- 340018001000926
- 340018001004226
- 340018001038226
- 340018000819826
- 340018001006526
- 340018001012826
- 340018001012926
- 340018000415126
- 340018000867826
- 340018000986226
- 340018000992226
- 340018000994226
- 340018000953726
- 340018000954126
- 340018000954526
- 340018000975526
- 340018000995226
- 340018001005326
- 340018001023426

*[Handwritten signature and initials]*





VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000956126
- 340018000956626
- 340018000988526
- 340018000993026
- 340018001023526
- 340018001024026
- 340018000821626
- 340018000889426
- 340018000892026
- 340018000895226
- 340018000990526
- 340018001032526
- 340018000892526
- 340018000959026
- 340018000968626
- 340018000988726
- 340018000991026

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000203026
- 340018000151926
- 340018000893526
- 340018000934326
- 340018000967926
- 340018000965026
- 340018000993126
- 340018000996926
- 340018000614626
- 340018000783526
- 340018000654326
- 340018000861326
- 340018000922526
- 340018000956826
- 340018000571826
- 340018000677326
- 340018000922326
- 340018000926326
- 340018000997726
- 340018000996026
- 340018000943026
- 340018000942426
- 340018000840426

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018000671626
- 340018000731926
- 340018000781126
- 340018000677326
- 340018000797826
- 340018000710926
- 340018000732526
- 340018000689126
- 340018000676626
- 340018000782226
- 340018000798926
- 340018000798526
- 340018000740826

**ACUERDO CTSP-0362/04/2026.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0363/04/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*





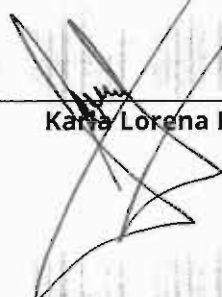

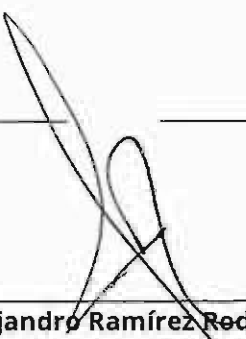
**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-0364/04/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0365/04/2026.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**

 _____ <b>Karla Lorena Ramos Jara</b>	 _____ <b>Alejandro Reyes Hernández</b>
 _____ <b>Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez</b>	

Acta de la Vigésima sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 06 de abril de 2026.

